



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2014, de la Consejera, por la que se conceden los premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2014. (2014060824)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2014, por la que se convocan los premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2014 (DOE núm. 37, de 24 de febrero), a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta del Jurado, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder los premios que se relacionan en el Anexo a la presente resolución por un importe total de 14.343 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.272B.642.00, Proyecto 20021703000500, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014, con el siguiente desglose:

Modalidad A: Un documento de reconocimiento por la concesión del premio, un lote de libros valorado en 1.000 euros y un ordenador portátil valorado en 730 euros (IVA incluido), para cada uno de los premiados.

Modalidad B: Un documento de reconocimiento por la concesión del premio, un lote de libros valorado en 1.000 euros y un proyector (u otro dispositivo TIC) valorado en 430 euros (IVA incluido), para cada uno de los premiados.

Modalidad C: Un documento de reconocimiento por la concesión del premio y un ordenador portátil para el responsable del programa, valorado en 730 euros (IVA incluido).

Modalidad D: Una dotación económica de 7.293 euros para adquisición de fondos bibliográficos específicos, gastos de material y actividades relacionadas con el objeto del proyecto para ocho bibliotecas premiadas. Se reparte de la siguiente forma: 1.000 euros para siete de ellas y 293 euros para otra.

Segundo. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber inter-



puesto recurso de reposición, no podrán impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 15 de abril de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO****MODALIDAD A): MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN 2013.**

PREMIADO	LOCALIDAD
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "CRONISTA ANDRÉS BERNÁLDEZ" DE FUENTES DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FRANCISCO DE PEÑARANDA" DE BARCARROTA	BARCARROTA (BADAJOZ)

MODALIDAD B): MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS ESCOLARES EN 2013.

PREMIADO	LOCALIDAD
I.E.S. "JARANDA" DE JARANDILLA DE LA VERA	JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)
C.E.I.P. "SUÁREZ SOMONTE" DE MÉRIDA	MÉRIDA (BADAJOZ)

MODALIDAD C): MEJOR INICIATIVA RELACIONADA CON EL LIBRO Y EL FOMENTO EN EXTREMADURA, REALIZADO POR LIBREROS Y/O EDITORES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES.

PREMIADO	LOCALIDAD
CONFERENCIA DE SAN VICENTE DE PAÚL DE MÉRIDA	MÉRIDA (BADAJOZ)

MODALIDAD D): MEJORES PROYECTOS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS A DESARROLLAR EN 2014.

PREMIADO	LOCALIDAD	CUANTÍA
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "GONZALO SOUBRIER" DE CASTUERA	CASTUERA (BADAJOZ)	1.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)	1.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LOBÓN	LOBÓN (BADAJOZ)	1.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO" DE CAMPANARIO	CAMPANARIO (BADAJOZ)	1.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)	1.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "J.R. HERRERO-FONTANA" DE MADRIGAL DE LA VERA	MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)	1.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE AHILLONES	AHILLONES (BADAJOZ)	293 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA (BADAJOZ)	1.000 EUROS